

Antonio Argandoña  
Carlos Losada  
Francesc Torralba

UNA ECONOMÍA AL SERVICIO  
DE LA PERSONA

Proemio de  
Mons. JOAN-ENRIC VIVES

Editorial  
**MILENIO**  
LLEIDA, 2015

© Antonio Argandoña Rámiz, Carlos Losada Marrodán,  
Francesc Torralba i Roselló, 2015

© del proemio: Joan-Enric Vives i Sicília, 2015

© de esta edición: Milenio Publicaciones SL, 2015  
Sant Salvador, 8 - 25005 Lleida (España)

[www.edmilenio.com](http://www.edmilenio.com)

[editorial@edmilenio.com](mailto:editorial@edmilenio.com)

Primera edición: mayo de 2015

ISBN: 978-84-9743-685-4

DL L 324-2015

Impreso en Arts Gràfiques Bobalà, SL

[www.bobala.cat](http://www.bobala.cat)

*Printed in Spain*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <[www.cedro.org](http://www.cedro.org)>) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.

# ÍNDICE

Proemio de Monseñor Joan-Enric Vives i Sicília.....	7
Prólogo de Francesc Torralba.....	11
ANTONIO ARGANDOÑA	
¿Una economía del bien común?.....	15
CARLOS LOSADA	
La responsabilidad de la empresa de hoy.....	35
FRANCESC TORRALBA	
De una economía del ego a una economía del don.....	45
El pensamiento económico del Papa Francisco. Selección de textos.....	71

## Proemio

Me complace presentar este libro que contiene las conferencias que tuvieron lugar en el Principado de Andorra, en el marco del Seminario de pensamiento que organiza anualmente la Cátedra de Pensamiento Cristiano de nuestro Obispado desde hace más de diez años.

El tema de la misma, *Una economía al servicio de la persona*, expresa de forma clara el objetivo de este libro, que no es otro que el de asentar las bases de una nueva economía que tenga a la ética como fuente de inspiración y que represente, realmente, un progreso para el desarrollo global de la persona humana y de los pueblos. Entendemos que la economía debe estar al servicio de todas las personas humanas e inspirarse en los principios de justicia social, de libertad y de respeto a la dignidad del ser humano y de la integridad de la tierra.

En la Doctrina Social de la Iglesia se pueden hallar fecundas intuiciones para abordar las reformas necesarias que requiere el sistema económico mundial con el fin de que éste sea más justo y más atento a las necesidades de todo ser humano. Las economías del bien común, la responsabilidad social corporativa y la economía del don son ideas que están presentes en este cuerpo de pensamiento y que pueden fecundar una transformación del modelo vigente.

La dignidad inherente de toda persona humana es un principio fundamental de la ética cristiana que jamás debe olvidarse y que sirve de antídoto a la insaciable búsqueda del beneficio económico y de la ganancia. Frente a lo que el Papa Francisco denomina “la idolatría del dinero” que convierte esta realidad material en una nueva forma de divinidad, resulta esencial recordar que sólo la persona es un fin en sí mismo y que tanto el sistema económico, como político, como social deben estar al servicio de su promoción.

La larga crisis que estamos sufriendo a nivel mundial no sólo es de carácter económico. Es una crisis antropológica (de concepción de la persona) y moral (de valores y responsabilidad) que exige una profunda reflexión sobre nuestro modo de producir, de consumir, de distribuir la riqueza y sobre la relación que, como especie, tenemos para con la naturaleza.

Urge una ética amiga de la persona, como decía Benedicto XVI, en *Caritas in veritate*, una economía vinculada a la ética y una política atenta a los principios fundamentales de la antropología cristiana.

El Santo Padre Francisco ha escrito en su exhortación apostólica postsinodal, *Evangelii Gaudium*: “La ética suele ser mirada con cierto desprecio burlón. Se considera contraproducente, demasiado humana, porque relativiza el dinero y el poder. Se la siente como una amenaza, pues condena la manipulación y la degradación de la persona. En definitiva, la ética lleva a un Dios que espera una respuesta comprometida que está fuera de las categorías del mercado. Para éstas, si son absolutizadas, Dios es incontrolable, inmanejable, incluso peligroso, por llamar al ser humano a su plena realización y a la independencia de cualquier tipo de esclavitud”.<sup>1</sup>

La necesidad de una ética pública que sea respetuosa con la persona humana es exigida por la ciudadanía. La crisis que padecemos ha puesto de manifiesto las graves consecuencias

1. *Evangelii Gaudium*, 57.

que se derivan de un modelo de vida centrado únicamente en la producción y en el consumo. El mundo suplica ética.

Escribe el Papa Francisco: “La ética —una ética no ideologizada— permite crear un equilibrio y un orden social más humano. En este sentido, animo a los expertos financieros y a los gobernantes de los países a considerar las palabras de un sabio de la antigüedad: «No compartir con los pobres los propios bienes es robarles y quitarles la vida. No son nuestros los bienes que tenemos, sino suyos»”.<sup>2</sup>

La sociedad necesita una ética no ideologizada, fundada en la verdad del ser humano, en sus derechos inalienables, en sus necesidades y posibilidades, en la naturaleza que emana de su ser, una ética que sea una fuente de felicidad personal y colectiva. Este pequeño libro es una contribución intelectual que apunta hacia este fin. El lector va hallar en él lúcidas intuiciones que inspirarán su vida personal y profesional.

Joan-Enric VIVES I SICÍLIA  
*Arzobispo de Urgell y Copríncipe de Andorra*

2. *Ibidem*.

Antonio Argandoña

## ¿UNA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN?

### Introducción

Desde hace siglos, el concepto del bien común ha ocupado un lugar muy importante en la Doctrina Social de la Iglesia católica, que ha seguido proponiéndolo a pesar de que algunas doctrinas filosóficas, sociales y políticas lo hayan tachado de irrelevante, anticuado e impracticable. Con todo, a raíz de la reciente crisis financiera se ha vuelto a despertar un cierto interés por el bien común como una posible guía para las actuaciones de los gobiernos y de la sociedad.

Detrás de este renovado interés se encuentra, probablemente, el desconcierto ante el fracaso de las doctrinas y políticas de corte liberal. A algunos observadores les parece, en efecto, que el acento que esas doctrinas ponen en el individuo autónomo como clave en la toma de decisiones, y en la sociedad como mero agregado de individuos que se ponen de acuerdo para conseguir sus intereses personales, sin mayores objetivos comunes compartidos, explica el tipo de conductas que han dado origen a la grave crisis financiera que se inició en Estados Unidos en 2007, y que todavía no se puede dar por cerrada. Las doctrinas de tipo comunista y socialista, que fueron durante décadas la alternativa tradicional al sistema capitalista, tampoco han mostrado una trayectoria de éxito. Es lógico, pues, que en el plano de las ideas vuelvan

a aflorar modelos alternativos y “terceras vías” más o menos utópicas. Esta es, me parece, la razón principal del interés en el concepto de bien común como guía de la política social y económica de las naciones.

La tesis que presentaré aquí recoge ese interés por el bien común, pero trata de evitar sus interpretaciones simplistas. Detrás de ese concepto hay una concepción del hombre y de la sociedad muy desarrollada y sólida, que no coincide con las que inspiran las corrientes dominantes de la economía y de otras ciencias sociales. No se trata, pues, de “copiar” el concepto de bien común y trasladarlo sin más a otros campos científicos, pues ese trasplante está condenado al fracaso.

En lo que sigue explicaré, en primer lugar, los caracteres de la crisis económica y financiera actual, con especial énfasis en los trazos principales de nuestra sociedad liberal y avanzada, que explican las razones filosóficas y morales de esta crisis. Explicaré luego los caracteres principales de la concepción de la persona humana y de la sociedad en la Doctrina Social de la Iglesia, para presentar luego el concepto del bien común en sus vertientes teóricas y prácticas, acabando con las conclusiones.

### **La crisis económica y sus causas**

La crisis que ha sufrido la economía norteamericana primero, y luego la europea y la española, tiene facetas económicas, sociales y políticas. Lo primero que se aprecia en ellas es un conjunto de estrategias equivocadas en las políticas públicas, en los sistemas de regulación y control, en la gestión de las entidades financieras y en muchas decisiones de familias y empresas. Se trata, aparentemente, de un conjunto de problemas técnicos, pero pronto descubrimos que, detrás de ellos, se esconden causas de naturaleza cultural, religiosa, moral y filosófica que se venían fraguando desde hace muchos años.



Por eso, después de más de siete años desde el comienzo de la crisis y de la puesta en práctica de un amplio abanico de políticas correctoras, sigue vigente en los ciudadanos de muchos países un sentido generalizado de inseguridad, una mezcla de temor y desesperanza ante el futuro, la conciencia de que el discurso político partidista está agotado y, en lo más hondo, la conciencia de la dificultad que encontramos para crear un marco de ideas y creencias que permita identificar el bien, practicar la justicia, buscar la verdad y vivir en libertad y seguridad. Esa es la crisis profunda que subyace en las otras crisis, económica, social y política, y dificulta su superación, porque las medidas técnicas —la política monetaria, financiera y fiscal, los planes de salvamento de las entidades financieras, las reformas estructurales, etc.— no son suficientes.

En este capítulo doy por conocidos los diagnósticos económicos, sociales y políticos de la crisis financiera, sus manifestaciones y las soluciones que se le han dado, para fijarme en los caracteres de esa crisis más profunda, que afecta a la concepción de la persona y de la sociedad, porque es ahí donde el concepto de bien común, como centro de una nueva concepción de la persona y de la comunidad, puede arrojar luz sobre nuevos planteamientos.

De una manera resumida y simplificada (quizás demasiado simplificada), podemos describir la sociedad occidental avanzada de principios del siglo XXI como el resultado de las dos corrientes ideológicas de la modernidad y la postmodernidad. La modernidad desarrolló la ideología liberal, que trataba de librar al hombre del control de la religión y de la fe. En el racionalismo científico vigente, el conocimiento procede de la razón (instrumental); en el empirismo y el positivismo, el conocimiento deriva de los sentidos; en el idealismo, la verdad es conocimiento subjetivo. En definitiva, solo es verdad lo que conocemos por la razón (conocimiento abstracto, lógico-matemático) o por los sentidos (ciencias empíricas). Lo demás —la metafísica, la religión— no se puede reputar como verdad.

La clave de esto está en la autonomía del hombre respecto de su creador. La consecuencia inmediata del racionalismo es el individualismo: el individuo es la única realidad firme. La persona humana toma sus decisiones en términos de sus preferencias personales, como sostiene la ciencia económica convencional. Esas preferencias no se pueden juzgar desde fuera del propio agente, de modo que lo que el hombre desea es bueno para él. El ser humano es autónomo, lo que quiere decir que se da a sí mismo sus propios fines, así como las reglas morales de su conducta.

En lo que a nosotros nos interesa, esto desemboca en cambios importantes en la concepción de la sociedad y de la política. Si el individuo es el núcleo y la referencia de la filosofía y de las ciencias humanas, la sociedad será solo un agregado de individuos. Cada uno necesita de los demás, pero las relaciones que esto crea solo existen en cuanto son útiles para que cada persona consiga sus objetivos. No existe un bien común más allá de la suma de los intereses de los sujetos particulares, porque cada uno es totalmente dueño de sus fines, de lo que es un bien para él.

Cuando los ciudadanos persiguen su propio interés, la sociedad consigue autorregularse: no hacen falta criterios externos, fijados por la ética. No hace falta que los ciudadanos sean honrados: una “mano invisible” conseguirá la estabilidad y la sostenibilidad de la sociedad, gracias a procedimientos democráticos, orientados y dirigidos por el Estado, que se concibe como un árbitro benevolente y sabio, capaz de conseguir armonía en aquella sociedad de individuos que solo cooperan en función de sus intereses personales.

Todas estas teorías empiezan a desarrollarse en los siglos XVI y XVII, cuando las guerras de religión rompen una y otra vez la paz del continente. La solución a esos conflictos frecuentes se busca en una organización política creada “como si Dios no existiera”. Es el paso final de la autonomía del hombre ante su Creador. A partir de ahí, la religión se encerrará en el ámbito

privado, en la conciencia individual: se la considera como un conjunto de opiniones particulares, subjetivas, relativas, que no deben influir en la vida pública, la cual se construye de espaldas a esas convicciones religiosas y morales, que solo pueden ser fuente de división, precisamente por el carácter absoluto de su concepción de la verdad.

Esta explicación es demasiado sintética, y no hace justicia a todas las variantes que se producen en el pensamiento europeo desde principios de la edad moderna. Pero lo que importa es que esos caracteres siguen vigentes hoy en las sociedades occidentales avanzadas. Por supuesto, detrás de esos cambios hay muchos aspectos positivos: por ejemplo, es muy bueno que la persona sea el centro de la vida social, que la razón deba guiar sus acciones, que tenga derecho a defender sus intereses legítimos y que nadie tenga derecho a imponerle sus ideas religiosas o morales. Pero, como veremos, las consecuencias de algunas de esas concepciones no son ajenas a la crisis que aquí analizamos.

A lo largo del tiempo, los ideales de la modernidad dieron lugar a una profusión de sistemas filosóficos, políticos y morales, que se convirtieron en grandes mitos: la ciencia y la tecnología nos liberarán del sufrimiento y de la muerte, el progreso y la educación dejarán obsoleta a la religión, y la racionalidad y la prosperidad llevarán al fin de las guerras. Pero las experiencias de los siglos XIX y XX no fueron favorables a esas utopías. Ese es el origen de la postmodernidad, que ha corregido algunos de los excesos optimistas de la modernidad, pero sin ofrecer una salida viable, por el abandono de la racionalidad.

En efecto, a lo largo del siglo pasado la subjetividad de los fines da lugar a la primacía de la satisfacción de los deseos personales, sin límites y sin retraso. Pero no se trata de preferencias racionales, sino más bien de actitudes o sentimientos: lo que me gusta es bueno. Esto lleva al rechazo de todo lo que contradiga esa satisfacción personal: toda obligación

es sospechosa de falta de espontaneidad, de hipocresía: “no debo nada a nadie, no espero nada de nadie”. La libertad no está controlada por la razón: es hacer lo que yo quiera, lo que supone un conflicto continuo con la libertad del otro. Y la libertad está desvinculada de la responsabilidad, porque el acto espontáneo, liberado de toda obligación, es auténtico y, por tanto, es bueno.

Otra consecuencia importante es la desvinculación: aquellas relaciones humanas presididas por el utilitarismo significan ahora la ruptura de todo compromiso fuerte y estable, que es inadmisibles para la subjetividad de los fines y para la espontaneidad de la vida privada. Esto afecta, por ejemplo, a la concepción del matrimonio, de la familia, de la maternidad y la paternidad, de las relaciones intergeneracionales, etc.; toda relación es reversible.

La ausencia de un bien común que pueda unificar la sociedad es ahora más patente. La sociedad occidental de la segunda mitad del siglo XX ha perdido la confianza en las utopías anteriores —nazismo, fascismo, comunismo, potencial de la energía nuclear para fines pacíficos...—; solo queda el presente inmediato. La política se convierte en la funcionalización de los medios, es decir, en el manejo de problemas técnicos, que se dejan en manos de los expertos en nombre del conocimiento científico, que se considera el único conocimiento verdadero. El sentido de responsabilidad moral personal se desvirtúa: yo no puedo ser responsable de nada, porque las consecuencias de mis decisiones son tantas y tan imprevisibles que se escapan de mi control.

Al mismo tiempo, la gestión de la política se hace muy difícil. El subjetivismo de los fines dificulta la consecución de acuerdos, más allá de intercambios de favores a corto plazo. El Estado se enfrenta a la enorme variedad de preferencias desconectadas de sus ciudadanos, que trata de coordinar evitando los conflictos a corto plazo; el interés común se convierte en una cuestión de procedimientos. Las

preferencias personales se convierten en derechos: “yo quiero” equivale a “yo tengo derecho”, un derecho que se convierte en categoría moral. No hay normas éticas superiores con las que dirimir los conflictos políticos, de modo que la ley acaba convirtiéndose en criterio de moralidad: lo que dice la ley es moralmente bueno, y lo políticamente correcto acaba siendo lo éticamente correcto.

La autonomía personal exige el pluralismo moral: no puede haber un “deber ser” común para todos. La democracia exige el relativismo de los valores, de modo que los valores absolutos son sospechosos de totalitarismo. Y el individualismo lleva a la desinstitucionalización de la sociedad, al desmantelamiento de las instituciones “fuertes”, que eran las encargadas de gestionar los efectos negativos del sistema, que acaban siendo sustituidas por medidas de control, que los ciudadanos aceptan por temor a los conflictos que afloran por todas partes, por la falta de bienes comunes compartidos. En nombre de una libertad sin límites, la seguridad y la comodidad acaban ahogando la libertad.

La ética personal es subjetiva y variable y no se puede pretender que los demás la acepten: no puede aplicarse a los asuntos públicos. Por tanto, la política es una disciplina autónoma, que no tiene por qué inspirarse en criterios éticos. Y lo mismo ocurre con las demás ciencias sociales y, en particular, con la economía. Si el agente determina autónomamente sus fines, que nadie puede criticar, la economía se queda en la gestión de los medios escasos disponibles para la satisfacción de esos fines.

Y esto concede a la ciencia económica su autonomía: su objetivo no depende de unos fines, que se le escapan, ni de unos medios, que son de naturaleza técnica, sino de la manera de conseguir esos fines, es decir, la eficiencia. La eficiencia es el “deber ser” de la economía, una eficiencia definida desde unos fines expresables en unidades de dinero y de unos medios también expresados en dinero o traducibles a él —y

lo que no puede traducirse en dinero, no tiene cabida en el razonamiento económico. La eficiencia se convierte en una exigencia moral: lo que no es eficiente debe descartarse, en nombre de la racionalidad técnica.

En la desconexión entre las ciencias sociales y la ética, esta tiene una parte importante de culpa. Desde principios del siglo XX se considera que lo bueno no puede ser definido: se capta por intuición, pertenece al mundo de los valores, no de los hechos. Luego la moral no trata de hechos, sino de emociones. La ética no es una ciencia objetiva, capaz de dar criterios válidos para las distintas ciencias sociales. Al final, la ética moderna dispone de tres criterios para juzgar la moralidad de una acción: por sus consecuencias, es decir, por su contribución a los objetivos del agente (consecuencialismo), por cómo el agente “se siente” ante lo que ha hecho (emotivismo), o por el seguimiento de unos principios racionales establecidos desde fuera de la acción (deontologismo).

Un último detalle de la situación actual de la sociedad occidental avanzada: su marcado sentido antirreligioso y, en concreto, anticristiano. La religión, ya lo hemos dicho, se quedó reducida al ámbito personal, privado, desligado de toda manifestación pública y, menos aún, política. Esto se debe, probablemente, a que las iglesias, particularmente la Iglesia católica, han mantenido su oposición a la autonomía de lo temporal —la persona, la sociedad, la economía, la política—. “Dios ha muerto, las grandes finalidades se apagan, pero a nadie le importa un bledo: esta es la alegre novedad” (Gilles Lipovetsky). Quizás el mejor diagnóstico es el que hizo Gilbert K. Chesterton: “Lo que se ha perdido en esta sociedad no es tanto la religión como la razón”.

Insisto en lo que ya he dicho antes: esta es una descripción incompleta de la evolución reciente y de la situación actual de las sociedades occidentales avanzadas. Es probable que algunas de estas ideas sean todavía minoritarias, pero todas ellas están presentes y todas se presentan, de una manera o

de otra, en esas sociedades. Ese es el entorno en el cual formulamos la pregunta que da título a este trabajo: ¿es posible una economía del bien común? La respuesta a esta pregunta exige formular antes otras dos: ¿cuál es la concepción de la persona humana y de la sociedad en la Doctrina Social de la Iglesia?, y ¿qué es el bien común?

### **La visión cristiana de la persona humana**

“La Iglesia (...) ofrece al mundo «lo que posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad»” (Benedicto XVI, encíclica *Caritas in veritate*, CV, n. 18, citando a Pablo VI, encíclica *Populorum progressio*, n. 13). Esa visión procede, en primer lugar, de la Sagrada Escritura y de la Tradición, pero no se encuentra completa en ellas, porque la misión de la Iglesia no es hacer filosofía, ética o antropología, ni mucho menos hacer economía, sociología o ciencia política. La Iglesia elabora su visión del hombre y de la humanidad a partir de lo que encuentra en las ciencias y en la filosofía, integrando todo esto en lo que recibe de las fuentes sagradas. Por tanto, su planteamiento no es ajeno al de las ciencias humanas, con el que interactúa, de modo que el diálogo entre ellas no solo está abierto, sino que es siempre muy vivo: la tesis de que la Doctrina Social de la Iglesia no tiene nada que aportar a las ciencias humanas porque es mera teología no se sostiene.

¿Quién es el ser humano, para la Iglesia católica? Un ser creado por Dios (CV, n. 29; *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, CDS, n. 198). Por tanto, no se ha dado el ser a sí mismo, ni es fruto de la mera evolución física o de la casualidad, sino de la decisión de una Persona que le ama. Si no se ha dado el ser, tampoco se ha dado el fin a sí mismo (CV, n. 34): Dios tiene un proyecto para cada hombre o mujer, que encuentran su bien asumiendo ese proyecto (CV, n. 1). Por tanto, el desarrollo de ese proyecto implica la observancia de unas reglas morales, que tampoco se ha dado a sí mismo.

El hombre ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza (Gn 1, 27; cfr. CDS, n. 108), lo que quiere decir que algunas de sus características (inteligencia, voluntad, libertad, sociabilidad...) son un reflejo divino. Hay en el hombre componentes materiales y espirituales (CV, n. 76; CDS, n. 127) y también racionalidad y voluntad. Es “inteligente y consciente, capaz de reflexionar sobre sí mismo y, por tanto, de tener conciencia de sí y de sus propios actos (...) Único e irrepetible, existe como un «yo» capaz de autocomprenderse, autopoerse y autodeterminarse” (CDS, n. 131).

Es libre, como imagen de Dios (CDS, n. 135), con una libertad orientada a un fin. Posee, pues, libertad de elección de medios alternativos para fines dados, como sostiene la filosofía social, pero también tiene capacidad y libertad para la elección de los fines (CV, n. 56). Su libertad se edifica sobre el conocimiento que llega a tener de sí mismo (CV, n. 1); puede equivocarse, pero esto no contradice su libertad; simplemente, muestra que no es perfecta: el ser humano no es autónomo. Como ser inteligente y libre, es creativo y responsable (CV, n. 68).

“No es un átomo perdido en un universo casual” (CV, n. 29), como dicen algunas teorías materialistas, ni es una existencia absurda, como sostenía el existencialismo. Ha sido creado por amor y vive la “sorprendente experiencia del don” (CV, n. 34). “Descubriéndose amado por Dios, el hombre comprende la propia dignidad trascendente, aprende a no contentarse consigo mismo y a salir al encuentro del otro en una red de relaciones cada vez más auténticamente humana” (CDS, n. 4): “está hecho para el don” (CV, n. 34).

Tiene una capacidad real, aunque limitada, de buscar y encontrar la verdad y el bien, de percibir, entender, juzgar, decidir y aprender, aunque sea con fallos. Además, “la persona humana tiende por su propia naturaleza a su propio desarrollo” (CV, n. 68): no está acabada, sino que se va desarrollando a lo largo de toda su vida.



“A la persona humana pertenece la apertura a la trascendencia: el hombre está abierto al infinito y a todos los seres creados” (CDS, n. 130). Esto significa, en primer lugar, que su naturaleza está destinada a trascenderse en una vida sobrenatural (CV, n. 29), de modo que “sin Dios el hombre no sabe a dónde ir ni tampoco logra entender quién es” (CV, n. 78). Y también que “la persona es constitutivamente un ser social, porque así lo ha querido Dios que lo ha creado” (CDS, n. 149): “toda la vida social es expresión de su inconfundible protagonista: la persona humana” (CDS, n. 106).

Esta persona “se realiza en las relaciones interpersonales” (CV, n. 53). No se trata solo de relaciones de conveniencia, sino de la profunda necesidad que cada uno tiene de los demás, no solo para atender a sus necesidades personales, sino para su propio autoconocimiento y autodeterminación: sin los demás, el hombre no es capaz de conocerse. Y en esa sociabilidad se manifiesta siempre la dignidad de la persona humana, dignidad inherente, no dada por nadie ni ganada por su esfuerzo o sus méritos: “la visión cristiana tiene la peculiaridad de afirmar y justificar el valor incondicional de la persona humana y el sentido de su crecimiento” (CV, n. 18).

Finalmente, ese ser humano ha sido herido por el pecado; a menudo hace lo que no debería hacer y deja de hacer lo que debería hacer. “La ruptura de la relación de comunión con Dios provoca la ruptura de la unidad interior de la persona humana, de la relación de comunión entre el hombre y la mujer y de la relación armoniosa entre el hombre y las demás criaturas” (CDS, n. 27). “La ley fundamental de la perfección humana y, por tanto, de la transformación del mundo, es el mandamiento nuevo del amor” (Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, GS, n. 38; cfr. CDS, n. 54).

Esta manera de entender a la persona humana tiene muchos puntos en común con la de las ciencias sociales, al menos con la de algunas escuelas dentro de cada ciencia, pero también algunas diferencias. Lo relevante para nosotros es el

contraste entre algunas de esas afirmaciones y los caracteres que encontramos en las sociedades occidentales avanzadas, como hemos explicado antes. Y esto se pone de manifiesto al intentar entender qué es el bien común.

### ¿Qué es el bien común?

El concepto de bien común ocupó un lugar destacado en la filosofía política y social griega, principalmente en Aristóteles, y en los escritos cristianos, culminando con Santo Tomás de Aquino, y ha seguido siendo uno de los pilares de la Doctrina Social de la Iglesia católica.

El bien común perdió vigencia con el giro individualista de la filosofía occidental, al principio de la Edad Moderna. Para las ramas conservadoras y libertarias del liberalismo clásico, el bien común se identifica con el interés general, determinado por consenso como la suma de los bienes privados elegidos por cada ciudadano, a partir de sus preferencias individuales; en clave utilitarista, el bien común es el mayor bien (privado) para el mayor número posible.

Los liberales *bienestaristas* (*welfareliberals*) forman hoy probablemente el conjunto de corrientes mayoritarias en el pensamiento político occidental. Parten de los supuestos individualistas del liberalismo clásico, pero hacen notar que los ciudadanos, al tratar de llevar a la práctica sus proyectos de vida en el ámbito del libre mercado, se encuentran ante situaciones de partida muy distintas. Explican entonces que es tarea del Estado (que se supone éticamente neutral) garantizar una igualdad fundamental entre todos, asegurando las libertades y distribuyendo equitativamente los recursos que los individuos necesitan para llevar las vidas que libremente hayan elegido. Para estos autores, el concepto de bien común incluye, además de la realización del interés personal de cada ciudadano, unos resultados sociales en términos de igualdad, nivelación de las condiciones de partida y provisión de un

estado del bienestar universal. El mercado es el ámbito de la eficiencia y de la creación de riqueza, mientras que el Estado es el de la solidaridad y la redistribución. El bien común acaba siendo, pues, el proceso por el que los ciudadanos acuerdan formar una sociedad que consideran justa y que promueva el bienestar de todos. Es, pues, un bien instrumental para el bien de los individuos, que sigue siendo el objetivo de la sociedad.

Como ya dijimos, la gran mayoría de filósofos sociales y pensadores políticos se adhiere hoy a esa concepción individualista de la sociedad. No puede existir un auténtico bien común compartido, porque cada persona tiene sus propios objetivos, su propia concepción de lo que es bueno para ella. Por tanto, lo que a veces se llama el bien común es solo el interés general: la suma de los bienes de los individuos, encauzados o corregidos por un marco legal y regulatorio dirigido a mantener la armonía colectiva (democracia, estado de derecho, etc.), solucionar los conflictos (por la vía procedimental, principalmente) y conseguir una cierta igualación de las condiciones de partida, que satisfaga algún criterio objetivo de justicia al que se llega por consenso democrático (estado del bienestar, provisión de bienes y servicios públicos, redistribución de la renta, etc.).

Ese interés general no implica el bien de todos, porque lo que beneficia a uno es, a menudo, una pérdida para otro. Por tanto, se trata de un cierto equilibrio de intereses, que resulta práctico mientras todos puedan recibir más beneficios que costes en comparación con los demás, pero que deja de ser una guía aceptada por todos cuando aparecen conflictos importantes en la generación y distribución de esos resultados: por ejemplo, porque algunos quedan fuera del reparto de beneficios, al no poder participar en la producción de los bienes económicos que son objeto del reparto (los “excluidos” del mercado); o cuando la compensación a los perdedores se percibe como contraria a su dignidad como personas, porque no todo puede expresarse en términos económicos; o cuando

los que deben compensar a los perdedores ven esto como una carga intolerable; o cuando el reparto de los beneficios es notoriamente desigual, tal como se aprecia en los conflictos recientes sobre la desigualdad en la distribución de la renta. En definitiva, el interés general no es, quizás, un criterio más o menos aceptado por todos porque les resulta favorable, pero será difícilmente sostenible en el tiempo, también porque no siempre resulta compatible con criterios de justicia. Por eso la política es un arte de negociación y concesiones entre grupos, de modo que se consiga un consenso generalmente aceptado.

De ahí la importancia de recuperar el principio de bien común, tal como lo presenta la Doctrina Social de la Iglesia. La definición que esta propone es “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección” (CDS, n. 164, citando a GS, n. 26). He aquí algunos comentarios sobre esta definición:

- No es el bien abstracto de una colectividad ni del Estado, sino, en primer lugar, el bien de las personas y de las instituciones intermedias (las “asociaciones”, incluyendo unidades naturales como la familia), y luego de toda la sociedad. No es el bien de la comunidad, conseguido a costa del de las personas, ni el bien de estas a costa del de aquella.
- Es legítimo que los ciudadanos traten de conseguir sus legítimos intereses, que no tienen que ser egoístas. Pero deben ser conscientes de que esos bienes personales solo los pueden conseguir dentro de una comunidad, de modo que deben tratar de conseguir el bien de esa comunidad como condición para conseguir su bien personal. La cooperación y participación de todos cierra la brecha entre la búsqueda del bien de cada uno y la del bien común.
- El concepto de bien común enunciado antes no se remite a los fines de los individuos, sino a su perfección. No es, pues, una suma de bienes personales, sino el bien de cada uno como persona, en sus relaciones con los demás.

- El bien común se reconoce, se genera y se regenera entre todos. Es indivisible: el bien común en el que participa uno no puede separarse del bien común en que participan los demás.
- No lo determina la autoridad, ni se establece por votación democrática. Todos contribuyen a “producir” ese bien y todos lo “consumen”, de alguna manera. Se crea, pues, en un proceso de dar y recibir en el que todos participan. Por tanto, perfecciona a todos, porque va dirigido al “logro más pleno y más fácil de la propia perfección” de cada uno.
- No puede ser un bien material, que no puede ser compartido por todos, pero los bienes materiales pueden intervenir en la “producción” a la creación del bien común. No se reduce al crecimiento del producto interior bruto, ni a la justa distribución de la renta, o a la creación de oportunidades de empleo para todos, ni a cualquier otro bien de naturaleza económica. No puede ser un bien único, sino un conjunto de bienes de diverso ámbito.
- No puede ser, por tanto, el bien de unos cuantos, ni siquiera de la mayoría, aunque esto se decida de manera democrática. El bien común no puede conseguirse a costa del daño para algunos.
- Es un bien relacional, que se consigue cuando las personas se relacionan entre sí, y no solo mediante procesos institucionales, procedimentales o de participación política. Por eso decimos que se construye entre todos.
- Cada comunidad (familia, escuela, empresa, ciudad, aldea, club, asociación...) tiene su propio bien común, que debe descubrir y construir, que consistirá en “el logro más pleno y más fácil de la propia perfección” de la comunidad y de sus miembros. Y todas deben contribuir al bien común de la sociedad entera.
- No es un fin en sí mismo, sino que está dirigido al bien de las personas, que constituyen el objeto último de toda la

vida social. Por eso el bien común debe respetar siempre la dignidad de todos.

- El bien común es responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos, de las instituciones intermedias y, finalmente, del Estado. Esta instancia última es necesaria, porque el reparto de responsabilidades entre todos los ciudadanos no garantiza que estos dediquen suficiente atención y esfuerzos a la consecución del bien común, de modo que corresponde a la autoridad política la responsabilidad final.

### **El bien común en la práctica**

Es probable que, después de leer estos comentarios sobre la definición de bien común en la Doctrina Social de la Iglesia, el lector considere que es un concepto demasiado abstracto y muy poco práctico. ¿Puede servir para orientar a un gobernante, a la hora de gestionar sus políticas? La respuesta es afirmativa, pero conviene entender bien qué aporta el principio del bien común y para qué sirve.

El bien común no es un criterio técnico que pueda utilizarse, por ejemplo, para seleccionar políticas o proyectos. Como los otros principios de la Doctrina Social de la Iglesia, se apoya en los resultados que proporcionan otras ciencias y técnicas. Se trata, más bien, de un criterio de orden superior, que señala las condiciones que deben cumplir las políticas, proyectos o acciones que se proponen para que contribuyan al “logro más pleno y más fácil” de la perfección de las personas a las que van dirigidas o que se ven afectadas por esas iniciativas. Cuando el gobernante está tomando una decisión, el criterio del bien común le ayuda a responder a preguntas como: “¿Es esto una ayuda al desarrollo, al florecimiento de las personas y de las instituciones intermedias? ¿Presenta algunos inconvenientes, desde este punto de vista? ¿Hay otras alternativas que cumplan mejor ese objetivo?”.

La puesta en práctica del principio del bien común invita, por ejemplo, a considerar todas las dimensiones de las decisiones: por supuesto, las técnicas y económicas (cómo contribuye el proyecto a la creación de riqueza y recursos para mejorar el bienestar de las personas, cómo se reparten los costes y los beneficios del proyecto, etc.), pero también las políticas (con cuestiones referentes al poder y su ejercicio, al funcionamiento del liderazgo político y social, a los derechos humanos, al estado de derecho, a la honestidad política, etc.) y, sobre todo, las que podríamos llamar culturales (que son también muy importantes, porque en ellas se apoyan los demás principios: cómo afecta el proyecto a las virtudes de los ciudadanos y a las estructuras que ligan a las personas y a las asociaciones en la sociedad; cómo ayudan a aflorar convicciones compartidas, que estén en la base del mismo concepto de bien común; qué impacto tienen en la identidad cultural de las comunidades afectadas; cómo afecta a cuestiones de primera importancia, como los derechos y la situación de la familia, de la escuela, de la moralidad pública, del derecho de propiedad, de la libertad religiosa, etc.).

El principio del bien común viene a ser, por tanto, como una condición de equilibrio dinámico de las decisiones públicas y privadas, de eficiencia a corto y a largo plazo, y en todas las dimensiones relevantes. La Doctrina Social de la Iglesia basa todos sus principios en la centralidad de la persona humana; por tanto, la consideración del bien común deberá partir de ese principio básico, preguntándose, por ejemplo, si un proyecto o una política concreta respeta, en cada persona, en todas las personas implicadas y en todas sus dimensiones, el lugar que le corresponde.

La aplicación del principio del bien común tendrá en cuenta, por tanto, el bien real, no el simplemente declarado o supuesto, de las personas y de las comunidades: el bien económico, pero también moral y social. Por ejemplo, ante

una situación de desempleo, se preguntará por las necesidades inmediatas de las personas (pérdida de recursos económicos, en primer lugar, pero también estrés psicológico y problemas de salud, pérdida de autoestima, deterioro del capital humano, problemas familiares y sociales...); formulará propuestas para resolverlas, tratando de hacer frente a todos esos problemas (no solamente a la provisión de recursos económicos) o, al menos, procurando que la solución de algunos de ellos no agrave la de otros (por ejemplo, un programa de ayuda a los desempleados no debe provocar dependencia respecto de las ayudas públicas, porque esto deterioraría la dignidad de los afectados). Esto supone, en la práctica, una visión mucho más amplia que la que el gestor público o privado suele considerar, teniendo en cuenta todas las dimensiones del problema y las limitaciones que se presentan a la hora de intentar solucionarlo, aceptando esas limitaciones y, si procede, tratando de superarlas. El principio del bien común establecerá, a veces, un límite absoluto e infranqueable a una acción, pero más frecuentemente admitirá cuestiones de más y de menos, ayudando, de este modo, a una toma de decisiones más equilibrada, más eficiente y más respetuosa con la persona y con las instituciones intermedias, sobre todo con la familia.

Otra implicación práctica del principio del bien común hace referencia a la manera de tomar decisiones: fomenta la cooperación, no la confrontación; “da espacio”, siempre que sea posible, “al principio de gratuidad” (CV, n. 34) y a la solidaridad; no atribuye la solución de los problemas a las instancias de nivel más alto, sino que implica a todos en su estudio, búsqueda de soluciones e implementación, de acuerdo con el principio de subsidiaridad: da, por tanto, participación a todas las instancias, y principalmente a los directamente afectados por el problema; fomenta la cooperación y el autocontrol; procura la mejora de las instituciones, leyes y regulaciones, etc. Y, sobre todo, permite a cada persona, familia e institución hacerse cargo de su propia vida y de sus



responsabilidades ante los demás, con las ayudas que hagan falta en cada caso, pero no suplantando la iniciativa y los medios de los interesados, sino complementándolos mientras haga falta, e involucrando también a otros agentes privados, no solo a las autoridades.

## Conclusión

El principio del bien común, ya lo hemos dicho, no es un criterio técnico para la toma de decisiones en la política o en las instituciones, pero tampoco es una entelequia, o un principio abstracto que los decisores puedan manipular a su gusto. Su razón de ser es la promoción del bien de las personas, del bien integral en todas sus dimensiones, también la espiritual y sobrenatural. Tiene en cuenta las fortalezas y las debilidades de esas personas, sus capacidades y sus limitaciones, pero siempre bajo la óptica de su necesario florecimiento. Es, pues, un objetivo dinámico, que se extiende a lo largo del tiempo, hasta entrar en la eternidad; un objetivo que nunca se podrá considerar logrado, porque exigirá nuevos esfuerzos cada día.

Como la Doctrina Social de la Iglesia no da una definición del bien común basada en su contenido, es posible, más aún, es muy probable que diferentes personas le den contenidos distintos, y todos ellos pueden ser compatibles con la definición que hemos mencionado antes. De alguna manera, este concepto de bien común no obliga a aceptar todos los extremos de la antropología cristiana a la que nos hemos referido, aunque sí algunos de sus supuestos básicos, como la irrestricta capacidad de mejora de la persona humana; su capacidad, limitada pero real, para conocer la verdad y el bien; su dignidad y su condición de fin, no solo de medio, en cualquier iniciativa; su capacidad de dar y de darse, etc.

Acabará esta presentación con una idea del Papa Benedicto XVI: “El desarrollo [y podríamos decir que cualquier actividad humana con ambición de ser duradera] es imposible sin

hombres rectos, sin operadores económicos y agentes políticos que sientan fuertemente en su conciencia la llamada al bien común. Se necesita tanto la competencia profesional como la coherencia moral” (CV, n. 71).